BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA

Período: 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028

1. OBJETO:

Convocar a concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Amazonas, durante el período del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028 para acreditar las municipalidades provinciales y distritales de la región Amazonas, Inspectores municipales de obra.

2. BASE LEGAL:

- Ley Nº 24648 Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú
- Ley Nº 28858 Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento de Acreditación de Inspectores Municipales de Obras
- Código Deontológico del CIP
- Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
- D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA - Texto Único de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
- D.L. Nº 1426 Modificación del D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA
- D.L. Nº 1469 Modificación del D.S. Nº 006-2017- VIVIENDA
- D.S. Nº 029-2019 -VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación
- D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
- D.S. Nº 001-2021-VIVIENDA Modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
- R.M. Nº 118-2017-VIVIENDA Definen Categorías de Inspectores Municipales de Obra.

3. FINALIDAD:

Establecer el marco normativo en el que se realizará el concurso interno para la selección de los Inspectores municipales de obra, que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Amazonas, para el período del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028, basado en el Reglamento de Acreditación del CIP.

4. CONVOCATORIA:

El CIP CD AMAZONAS convoca a todos los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Sanitaria, Mecánica Eléctrica, Mecánica e Ingeniería Electrónica a participar en el concurso interno de méritos para seleccionar a los ingenieros que se desempeñarán como:

1. Inspectores municipales de obra.

Los cuales estarán acreditados por el CIP CD Amazonas, para el período del el 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028.

5. LOS REQUISITOS:

5.1. Pueden postular en el concurso interno de esta convocatoria todos los ingenieros de las siguientes especialidades:

- ➢ Ingeniería Civil,
- ➢ Ingeniería Eléctrica,
- ➢ Ingeniería Sanitaria,
- ➢ Mecánica Eléctrica,
- ➢ Mecánica, e
- ➢ Ingeniería Electrónica

5.2. Los requisitos indispensables que deberán cumplir los postulantes, son los siguientes:

a) Ser Ingeniero colegiado habilitado de las especialidades de Ingeniería: Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica.
b) Ser miembro habilitado del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Amazonas.
c) Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta diciembre del 2026 y no tener deudas por ningún concepto con el CIP-CDAmazonas.
d) Conocer cada una de las normas que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.
e) Participar al 100% del Curso de Actualización para acreditación de inspectores de obra y delegados municipales, bajo responsabilidad de no acreditación
f) No tener sanción disciplinaria en el CIP y/o Tribunal de Ética, durante los últimos 6 meses.
g) Pago de Derecho de Inscripción: Haber adquirido las bases del presente concurso.
h) No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales o del Tribunal de Ética del CIP o de alguna directiva u ocupar cargos administrativos remunerados del CIP
i) Presentar en digital y en físico, los anexos 1,2,3,4,5 y 6 con firma y huella dactilar.
j) Presentar en digital y en físico los documentos que sirven de sustento para acreditar su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo declarado en el ANEXO 05, según los requisitos de la categoría a la que postula, señalados en el numeral 5.3 de las presentes Bases, caso contrario no será calificado su expediente.

Al participar de la postulación, el ingeniero se acoge a lo establecido en las Bases y el Reglamento, todo lo que no esté contemplado en los mismos, será resuelto por la Comisión de Asuntos Municipales.

5.3. REQUISITOS DE LA CATEGORIA A LA QUE POSTULA

Además de cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.2, deberá cumplir los requisitos que se indican a continuación, de acuerdo con la Categoría que postule:

PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 1

Ingeniero Colegiado y habilitado con 05 años como mínimo de experiencia profesional comprobada desde la colegiatura, al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo consignado en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia como Residente de Obras, y/o Responsable de Obra y/o Supervisor de Obra. Para postular a la Categoría 1, los documentos de sustento

deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- ✓ La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- ✓ La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas, no supere los 200 m2.
- ✓ La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.
- ✓ La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- ✓ La demolición total de edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.
- ✓ Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 2

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de 08 años de experiencia profesional desde la colegiatura comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo consignado en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia como Residente de Obras y/o Supervisor de Obra y/o Inspector Municipal y/o Responsable de Obra.

Para postular a la Categoría 2, los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución genera mediano impacto urbanístico y mediano riesgo:

- ✓ Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) ha., que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no estén afectas al Plan Vial Provincial o Metropolitano.
- ✓ La modificación de proyecto de habilitaciones urbanas o edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.
- ✓ Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.
- ✓ Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales sujetas a la modalidad B de la Ley N° 29090.
- ✓ La demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.

PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 3

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de 10 años de experiencia profesional comprobada desde la colegiatura al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo consignado en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector Municipal y/o Responsable de Obra.

Para postular a la Categoría 3, los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, que su ejecución genera gran impacto urbanístico y riesgo:

- ✓ Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral de la misma.
- ✓ Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- ✓ Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.
- ✓ Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada.
- ✓ Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- ✓ Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- ✓ La demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.
- ✓ Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planteamiento integral.
- ✓ Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.
- ✓ Las habilitaciones urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y Usos Especiales (OU).

PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 4

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de 12 años de experiencia profesional comprobada desde la colegiatura al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo consignado en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector Municipal y/o Responsable de Obra.

Para postular a la Categoría 4, los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras relacionadas a usos industriales, comerciales o de gran afluencia de público, los proyectos de inversión pública privada o de concesión privada, así como, intervenciones en bienes inmuebles conformantes del patrimonio cultural de la Nación previamente declarados:

- ✓ Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- ✓ Las habilitaciones urbanas y las edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- ✓ Las intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.
- ✓ Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.
- ✓ Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.
- ✓ Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- ✓ Todas las demás habilitaciones urbanas y edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.

- ✓ Las edificaciones para fines de industria.
- ✓ Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.
- ✓ Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- ✓ Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

6. ALCANCES DE LA ACREDITACIÓN:

La presente Base será aplicado a los ingenieros capacitados y acreditados por el Colegio de Ingenieros del Perú, con vigencia por 2 años: del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028.

6.1. ALCANCES PARA LOS NUEVOS POSTULANTES

Los ingenieros que postulan deben cumplir con los requisitos generales y los requisitos según la categoría a la que postula.

6.2. ALCANCES PARA LA RECATEGORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN

El inspector que, dentro del período de vigencia de su acreditación, acumule los años de experiencia requeridos para optar por una categoría superior, postulará en el presente proceso de acreditación, a la nueva categoría y con la presente Base. De no alcanzar el puntaje requerido, perderá la acreditación.

6.3. ALCANCES PARA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN

Podrá renovar la acreditación en las siguientes condiciones:

- Mantener la misma categoría de la acreditación actual.
- No haber sido inhabilitado por el CIP, ni judicial.
- Pagar por derecho de inscripción.

7. INSCRIPCIÓN:

Los postulantes pueden descargar las Bases y el Reglamento de los medios digitales oficiales del CIP CD Amazonas, o solicitar la impresión de las mismas presentado su boleta o factura emitida por CIP CD Amazonas, al momento de su Inscripción en la oficina ubicado en Jr. Puno N° 460 – Chachapoyas.

Abonar en la Tesorería del CIP CD Amazonas, la suma de **s/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)**, por derecho de Inscripción al proceso.

Abonar en la Tesorería del CIP CD AMAZONAS, la suma de **s/ 80.00 (Ochenta y 00/100 soles)**, por derecho de del curso de capacitación.

8. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

La inscripción se realizará de manera presencial, 30 noviembre al 04 de diciembre del 2026 en el horario de en el horario de L-V de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m (no se acepta ningún documento posterior a dicha hora), para lo cual deben enviar la Ficha de Inscripción debidamente llenada y el Comprobante de Pago por el Curso de Actualización para acreditación de inspectores de obra y delegados municipales, al correo electrónico cipamazonas@cip.org.pe o a Jr. Puno N° 460- Chachapoyas. El curso es Obligatorio para todos, la inasistencia es causal de eliminación.

De la documentación: estará conformada por:

1) Anexo 1: Solicitud para participar en el Concurso
2) Anexo 2: Declaración Jurada 1
3) Anexo 3: Declaración Jurada 2
4) Anexo 4: Declaración Jurada 3
5) Anexo 5: Declaración Jurada 4

➤ Curriculum Vitae Documentado (anexo 5), con los documentos que acrediten la formación académica y experiencia profesional del postulante, de lo contrario no se evaluará el expediente (actas de recepción, contratos, licencias).

6) Anexo 6: Carta-Compromiso.

En caso que el Comité de Ética determine que el postulante tiene sanciones, su postulación será eliminada automáticamente, sin derecho a devolución de los importes pagados.

9. CRONOGRAMA:

El concurso interno se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	FECHAS
1	Convocatoria y publicación de las Bases del Concurso.	Viernes **13 de noviembre** del 2026.
2	Inscripciones y Presentación de Documentos	Del **30 noviembre al 04 de diciembre** del 2026 Horario: L-V de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. (no se acepta ningún documento posterior a dicha hora)
3	Curso de actualización, la inasistencia es eliminatoria.	Días 23, 25, 27 y 28 de noviembre del 2026 (lunes, miércoles viernes y sábado de 7:00pm a 09:00pm) (tolerancia máxima de ingreso 10 minutos)
4	Evaluación de conocimientos	Lunes **30 de noviembre** del 2026 (6:00pm a 10:00pm)
5	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular y de la Evaluación de Conocimientos	Lunes **07 de diciembre** del 2026
6	Recepción de reclamos (Evaluación Curricular y Evaluación de Conocimientos)	Martes **08 de diciembre** del 2026
7	Absolución de reclamos	Miércoles **09 de diciembre** del 2026, de 7:00 p.m. a 8:00 p.m.
8	Publicación final de resultados	Viernes **11 de diciembre** del 2026
9	Entrega de credenciales (Ceremonia)	Sábado **19 de diciembre** del 2026 a las 07:30 p.m
10	Inicio de Funciones	A partir del 01 enero del 2027

10. CALIFICACIÓN:

La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la calificación de los expedientes (Anexos y CV documentados), las evaluaciones y revisión de las pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases y el Reglamento, tomando como fuentes de referencia y apoyo, los sistemas de información interna que maneja el CIP CD Amazonas.

11. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El proceso de evaluación tiene **dos etapas**, las cuales constituyen la evaluación integral, teniendo cada una, un porcentaje asignado de la calificación total.

Primera Etapa: Cumple o no cumple

Evaluación del Currículo Vitae documentado (anexo 5)

Se evalúa si el postulante cumple o no cumple los requisitos de experiencia profesional y formación académica necesarias para la Categoría a la que postula. De no cumplir con los requisitos de la Categoría a la que postula, se le asignará la Categoría que corresponda.

El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso de que los documentos de sustento no se ajusten a la verdad, siendo además excluido del concurso. El Comité Evaluador tiene la potestad de evaluar la veracidad de los documentos, y de ser observados se otorgará un plazo de cinco días hábiles a fin de que los postulantes tengan la oportunidad de levantar las observaciones.

Segunda Etapa:

Evaluación de Conocimientos (Prueba escrita)	Puntaje máximo: 20 puntos
Asistencia a curso de capacitación para inspectores de la presente convocatoria	Puntaje máximo 20 puntos: 85% = 10 puntos 100% = 20 puntos
Nota mínima	16/20

Los Ingenieros que obtengan el puntaje mínimo o superior, serán acreditados como Inspectores Municipales de Obra en la categoría que le corresponda.

Las vacantes disponibles para cada especialidad, serán cubiertas en orden de mérito hasta cubrir la demanda de las municipalidades de la región.
La Comisión de Evaluación de acuerdo a las calificaciones finales y por cada especialidad, tiene a cargo la elaboración del cuadro de orden de mérito correlativo de mayor a menor, siendo el que obtiene mayor puntaje el que ocupa la calificación aprobatoria más alta y así sucesivamente, hasta aquellos postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo aprobatorio.

Los Inspectores municipales de obra del CIP CD Amazonas para desempeñar sus cargos, se sujetarán y regirán por las normas establecidas en el Estatuto del CIP, así como en las demás normas que se señalan en las presentes Bases y Reglamento.

12. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por los miembros del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM).
Esta Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases. En última instancia resuelve el Directorio de la CAM.
Se dispondrá la publicidad del proceso, mediante la página web del CIP-CD Amazonas y los correos electrónicos de los postulantes.
Los fallos son inapelables para todos sus efectos y extremos.

13. ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como e Inspectores municipales de obra del CIP CD Amazonas, para las diferentes Municipalidades distritales y provinciales de la región Amazonas,

recibirán su Acreditación con el número correspondiente para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, por el período comprendido entre 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LOS RESULTADOS GENERALES Y SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA-COMPROMISO

La Solicitud del Postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, deberán estar visadas y firmadas por el interesado y conllevan la total aceptación de las presentes bases del concurso y su Reglamento, para el período referido desde 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028.

Asimismo, de resultar aprobado, el postulante se compromete a suscribir la Carta Compromiso (Anexo 6), y entregarla en la oficina del Concejo departamental hasta las 7:00 p.m. del 15 de diciembre del 2026, como condición previa a la entrega de su Credencial. Caso contrario no podrá ejercer sus funciones como Inspector Municipal de Obra.

ANEXO N° 1

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

Yo,, (Nombres y Apellidos), con DNI N°, Ingeniero (Especialidad), miembro del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Amazonas, con Registro de Colegiatura del Perú N° Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obra de:

[] Edificaciones [] Habilitaciones Urbanas

En la Categoría para el período correspondiente del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028. Asimismo, acepto la Categoría asignada, de no cumplir con los requisitos de la Categoría a la cual postulo.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las presentes Bases.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos.

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA 1

Yo,, identificado con D.N.I. N° y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° domiciliado para los efectos de la presente en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la información indicada a continuación es veraz, asimismo de resultar seleccionado y acreditado como Inspector Municipal de Obras, para el periodo del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028, AUTORIZO que sea publicada en el Registro de Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDAmazonas.

NÚMERO DE TELEFONO FIJO:
NÚMERO DE CELULAR:
E-MAIL DEL CIP-CDAMAZONAS:
E-MAIL PERSONAL:

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA 2

Yo, , identificado con D.N.I. N° y Registro del Colegio de Ingenieros N° , domiciliado para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditarme como : (Seleccionar una opción)

☐ **Inspector Municipal de Obra**

para el CIP Consejo Departamental de Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO.- Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta diciembre del 2026.

SEGUNDO.- Que, gozo de buena salud física para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este Concurso.

TERCERO.- Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo digital es veraz y autentico, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra de:

[] Edificaciones [] Habilitaciones Urbanas

En la Categoría a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

CUARTO.- Conocer el contenido de:

- El Estatuto del C.I.P.
- Código de Ética del C.I.P.
- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, y su Modificatoria, aprobada según D.S. N° 001-2021-VIVIENDA.
- Normas técnicas y procedimentales referente a la actividad y responsabilidad de la función del Inspector Municipal de Obra que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.

QUINTO.- De resultar seleccionado, acepto cumplir fielmente lo señalado en la Carta- Compromiso suscrita con el CIP-CD Amazonas durante el periodo de acreditación, caso contrario acepto que se me retire mi acreditación.

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA 03

Yo,, identificado con D.N.I. N° y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° domiciliado para los efectos de la presente en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional, ni he sido sentenciado en el ejercicio de la profesión por la comisión de un delito doloso.

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 5

Su Curriculum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica, de acuerdo a lo solicitado en los requisitos para la Categoría a la cual postula (Numeral 3.2 de las bases).

I. GENERALES DE LEY

Nombres y Apellidos:

Dirección:
Teléfono:
Correo:

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Adjuntar copia integra y no parcial de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en las páginas 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases).

Obra (Tipo: vivienda multifamiliar, industria, comercio...)	M2 de área construída o para habilitar	Residente o Supervisor de obra	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	Nro de página

Nota: Agregar el número de filas necesario.

III. FORMACION ACADEMICA (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc, que guarden relación con la Categoría a la cual postula).

IV. AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COLEGIADO (indicar solo el número de colegiado).

V. REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES.

VI. DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO).

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 6
CARTA COMPROMISO

SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS.

Yo,, (Nombres y Apellidos), con D.N.I. N°, Ingeniero (Especialidad), miembro del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Amazonas, con Registro de Colegiatura del Perú N°; en caso de ser acreditado como Inspector Municipal de Obras del CIP-CDAmazonas, para el periodo del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028, ACEPTO Y ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

1) Estar habilitado durante todo el periodo de acreditación; y, no tener deudas con el CIP-CDAmazonas por ningún concepto.

2) Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002- 2017- VIVIENDA).

3) Presentar mensualmente copia de los cargos e Informes Técnicos por las visitas de inspección (Verificación Técnica) realizada en cada una de las obras asignadas o como Supervisor de Obra Privado. Así como una Declaración Jurada que incluya el número de las inspecciones realizadas por obra y Municipalidad, según formato establecido por la Comisión de Asuntos Municipales, de no presentarlo dentro del mes, no será tomado en cuenta en la liquidación de pagos de dicho mes, sin lugar a ningún reclamo.

4) No ejercer competencia desleal contra los demás Inspectores Municipales de Obras del CIP-CDAmazonas.

5) No ejercer dentro del ámbito de la Región Amazonas actividades de Supervisor de Obra Privado o brindar servicios de inspección de carácter particular, siendo que en caso se encuentre desarrollando actividades como Supervisor de Obra Privado dentro de la Región Amazonas, deberá comunicar a la CAM dentro de los 7 días de suscrito la presente Carta Compromiso: a) Cesar dichas actividades previamente a su acreditación como Inspector Municipal; o b) Suspender durante todo el periodo en que mantenga dicha acreditación con la finalidad evitar conflictos de interés, asegurar la independencia de criterio y garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública delegada y el incumplimiento del presente numeral será considerado falta grave ocasionando conjuntamente: a) La pérdida inmediata de la acreditación, c) La inhabilitación temporal o permanente según corresponda, d) La remisión al Tribunal de Ética del CIP para las acciones correspondientes y e) la resolución automática de la Carta - Compromiso, sin necesidad de requerimiento previo.

Chachapoyas, de del 2026

FIRMA Y SELLO